

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES.

DIRECTOR.—D. JOSÉ MARÍA UGUET.

La no devolucion del periódico por los que lo reciben. indica que continúa su abono.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Teruel 1 mes.	4 rs
Fuera 3 meses adelantados.	15
6 meses	30
12 id id.	56

Se suscribe en Teruel.—Plaza del Mercado, Comercio de D. Domingo Mediano y en casa del Director. Fonda de Fortea.

ANUNCIOS.

Para los suscritores, á 25 cénts. de real por línea. Para los que no lo sean, á medio real línea. Remitidos de interés particular, 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs.

LA VENTA DE LOS BIENES COMUNES.

La noticia publicada por *La Correspondencia* referente á que existía el pensamiento de proponer al señor ministro de Hacienda la venta de los bienes de aprovechamiento comun, con objeto de destinar el producto á la amortizacion de la Deuda, ha corrido por los pueblos con la velocidad del rayo, alarmándose muy justamente los vecinos de los mismos ante la simple emision de una idea cuya realizacion tantos perjuicios les puede ocasionar.

Numerosas cartas son las que recibimos, suplicándonos que combatiéramos este peregrino pensamiento, y á fé que ya pensamos nosotros en ello, desde el momento mismo en que leímos la noticia del colega; pero esperando una rectificacion, ó que fuera desmentida, hemos dilatado hasta hoy el ocuparnos de este asunto tan importante, de tan trascendentales consecuencias y que lleva en sí envuelto, la mas grave de las cuestiones de orden público. ¡Vender los bienes de comun aprovechamiento de los pueblos!

¿Sabén por ventura los autores ó el autor de tal pensamiento los males y daños sin cuento que con tal motivo se pueden originar?

¿Conocen la vida de los pueblos y les es familiar la administracion especial que en ellos hay necesidad de seguir?

¿Han llegado siquiera á reflexionar un momento los principios que tuvieron presentes las leyes desamortizadoras, para exceptuar de la venta los bienes de aprovechamiento comun?

No, y mil veces no.

Esta clase de bienes satisface en

los pueblos la mas imperiosa de las necesidades.

Sabido es que el mayor número de sus habitantes son labradores, á los cuales la ley ha querido proteger fomentando su industria, al concederles gratuitamente pastos para el ganado que destinan á la labranza, sin cuyo recurso, y por ser pobres ó pequeños propietarios, se verian precisados ya á vender todos los años parte de sus tierras para alimentar el ganado hasta que llegara un dia en que se quedarán sin ellas por haberlas enagenado en su totalidad, y á deshacerse de aquel por no poder alimentarlo y quedar por tanto las tierras sin cultivo á causa de carecer de medios con que llevarlo á efecto.

Los vecinos de los pueblos necesitan tambien para los usos mas generales de la vida el disfrute de leñas, imprescindible en ellos hasta el punto que la esperiencia ha demostrado que, cuando se carece de él, se levanta un clamoreo general que, si no es atendido, ocasiona la emigracion de las clases menos acomodadas, que prefieren vivir en suelo extranjero y léjos de su patria, antes que morir en el que les vió nacer, que tan ingrato semuestra con ellos, privándoles de lo más necesario á la vida.

Bienes comunes hay tambien en los pueblos, que se dedican á la celebracion de ferias anuales y mercados semanales ó quincenales, y otros que por no ser susceptibles de utilizacion general en igualdad de condiciones por todos los vecinos, se adjudican en pública licitacion, precisamente entre los mismos, previas las tasaciones necesarias y la division en lotes si ha ello hubiere lugar, figurando las rentas y producto en los ingresos del presupues-

to municipal, con objeto de atender á los gastos comunes, lo cual hace que indirectamente esos mismos bienes vengán á ser utilizados por todos los vecinos.

Las leyes desamortizadoras, con un criterio justo y elevado, conociendo que sin bienes de aprovechamiento comun era imposible la vida en los pueblos y que se destruía la riqueza agrícola, especialmente de los pequeños propietarios y de los pobres que mas proteccion necesitan, los exceptuaron de la venta, á la cual se oponia la índole especial de los mismos.

Si un absurdo es, pues, vender los bienes comunes de los pueblos, mayor absurdo es todavía pretender que con su producto se amortizara ni aun *una peseta* de la Deuda pública; antes al contrario, aumentaría de un modo considerable.

En efecto, vendiéndolos el Estado, contraería indudablemente una Deuda para con los municipios y se vería obligado á emitir efectos públicos iguales ó parecidos á los del 80 por 100 de Propios, que en la actualidad no se pagan, lo cual haría decrecer la cotizacion de los demás valores, por arrojarse á la plaza un nuevo papel que necesariamente habia de tener un gran precio nominal y muy escaso efectivo; de modo que, pretendiéndose extinguir una Deuda, se crearia otra, principio eminentemente anti-económico y reprobado por todos y en todos los tiempos.

Pero aun hay mas: como el principio regulador del precio en los mercados es la oferta y el pedido, resultaría que, merced á la gran oferta de bienes que haría el Estado, sus precios serian muy bajos y serian enagenados por despreciables cantidades.

Todo el mundo recuerda que los bienes del Estado y los de Propios fueron vendidos, á causa de la gran oferta, por cantidades tan insignificantes que los compradores que los obtuvieron por escasos precios, son hoy poderosos señores, cuando antes de obtenerlos eran de las clases mas humildes.

El pensamiento, pues, á que nos referimos es inaceptable, como decimos al principio, tanto porque su realizacion privaria á los municipios y habitantes de los pueblos de indispensables recursos para satisfacer sus mas perentorias necesidades, cuanto porque se pretende extinguir una Deuda creando otra mayor.

Afortunadamente creemos que este pensamiento no será acogido ni aun por uno solo de los senadores y diputados, pues se nos resiste suponer que exista un representante del país que, comisionado ante la Representacion nacional para gestionar y abogar por el bienestar de los distritos, levante su voz contra sus comitentes y en contra tambien de ese mismo bienestar al que debe dirigir todas sus miradas y desvelos; pero si tal sucede y es cierto que existe semejante pensamiento, los autores y los protectores merecerán la reprobacion y la censura general, y todos los municipios de consuno protestarán como un solo hombre contra tal proyecto.

Tambien es necesario considerar que de llevarse á efecto tal medida, pudiera producirse en los pueblos gran escitacion y aun alterarse el orden, máxime si se tiene en cuenta el lastimoso estado en que hoy se encuentran aquellos.

(De *El Popular*.)

CRÓNICA GENERAL.

Para conocer el grado de miseria á que han llegado los pueblos de esta provincia, basta saber lo sucedido á un amigo nuestro que viajaba no hace muchos dias por el partido de Mora. Al trasladarse aquel del pueblo de Olba al de Fuentes de Rubielos, encontró en el corto trayecto que media entre ambos (una legua escasa) 151 pobres que, implorando la caridad pública, marchaban en busca de trabajo. Si hubiéramos de referir lo mucho que se nos dice respecto á la lastimosa situacion porque atraviesan los honrados habitantes de este país, sería demasiado escaso el tamaño de nuestro periódico; pero aquí se sufre y calla, y quizás esa sea la causa mas poderosa de muchos de nuestros presentes males.

Hemos recibido el núm. 18 de la Revista de ciencias, *La Naturaleza*, el

cual contiene excelentes artículos y numerosos grabados.

Recomendamos la suscripcion á dicha publicacion, para lo cual pueden dirigirse á la calle de Pizarro, 15, Madrid.

El Sr. D. Francisco Asis Pastor, Gobernador electo de la provincia de Zaragoza, ha marchado á Madrid antes de tomar posesion de su destino.

Hemos tenido ocasion de leer una comunicacion dirigida por nuestro querido é ilustrado amigo el Ingeniero agrónomo Sr. Lacasa á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, en donde se produce la vid, encomendándoles la pronta y exacta remision de varios datos, con el fin de prevenir los grandes daños que pueda ocasionar en caso de invasion, la phylloxera vas-tatrix.

Aunque provincia del interior y sin que hasta el presente, por desgracia, alcance entre nosotros gran desarrollo la produccion de vinos, encontramos muy prudentes, oportunas y acertadas las disposiciones que se han tomado al objeto y aplaudimos el celo y actividad que con tal motivo ha desplegado nuestro ya indicado amigo.

Ha tomado posesion de su destino el Juez de 1.ª instancia de esta capital, Sr. Montañes.

Apesar de la pobreza que se siente en el país, hasta el presente han redimido en esta provincia su suerte con dinero 83 de los mozos declarados soldados en la última quinta.

Anteayer pudimos observar en el mercado de esta ciudad que se mandó retirar de la venta pública una porcion considerable de sardina fresca, que la inspeccion facultativa consideró nociva para la salud pública; lo cual prueba, que por el Ayuntamiento no deja de tenerse la provechosa vigilancia que en buena administracion es indispensable en ciertos ramos.

Dice *El Mercantil Valenciano*:

«Quéjase amargamente un suscriptor que vive en cierto pueblo de la provincia de Teruel, de que habiendo mandado el importe de su suscripcion en sellos de correos, la carta que los contenia no haya llegado á nuestras manos.

El interesado se lamenta con este motivo de que para los cargos de peatones y conductores de la correspondencia pública, no se elijan siempre personas de los mejores antecedentes y de la más acrisolada probidad, puesto que para él y tambien para nosotros, de la mayor parte de los abusos que se cometen en el ramo de correos, son responsables sus empleados subalternos, entre los que hay sin embargo honrosas escepciones.

Si el señor administrador de Teruel atendiese nuestras indicaciones y averiguara donde está el origen del hecho que denunciarnos, prestaria un buen servicio.»

Son muchas las quejas que pudiéramos dar al Sr. Administrador de Correos motivadas por hechos análogos al denunciado por nuestro colega, razon por la cual creemos que dicho funcionario adoptará las necesarias medidas para evitar las irregularidades que se observan en la práctica de este importante servicio público.

Segun el *Bien Público*, de Tortosa, en un pueblo de aquel partido judicial se han observado numerosos cólicos en las personas, y parece haberse averiguado que esta enfermedad se produjo por cuanto pudo mezclarse con la harina cierta porcion de plomo pulverizado y que entró en la confeccion del pan. Véase pues cuanto importa inspeccionar las sustancias que han de servir para la alimentacion.

La artilleria cuenta hoy en la Península con 5 mariscales de campo, 18 brigadieres, 45 coroneles, 63 tenientes coroneles, 73 comandantes, 190 capitanes, 10 id. ayudantes, 201 tenientes, 21 id. ayudantes, 123 alféreces agregados, 5 regimientos de á pié con 921 hombres cada uno. 5 id. montados con 485, 2 id. de posicion con 565, 3 id. montaña con 641, un establecimiento de remonta con 194, tropa de la academia.

Todo lo cual dá un total de 749 generales, jefes y oficiales, y 10.357 individuos de tropa.

El ganado, que asciende á 5.051, se halla distribuido en 455 caballos, para oficiales, 641, de tropa, 150, en dehesa, 1.530 de tiro y 510 mulos de carga.

Dirigiéndose un vecino de Calaceite desde esa villa á Caseras, se vió acosado dias pasados por un lobo al que no logró ahuyentar, sino despues de haber encendido una hoguera.

Segun decia *El Imparcial* recibido el 8, el Cuerpo facultativo correspondiente se ha hecho cargo de la Biblioteca que posee el Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia. Tenemos entendido que esto se debe á las vivas gestiones practicadas por el Sr. Director y demás Profesores de dicho Establecimiento; merced á las cuales, muy pronto tendremos el gusto de ver abierta al público la mencionada Biblioteca.

Y ya que del Instituto nos ocupamos, tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestros apreciables lectores que hemos asistido á los primeros ensayos, que privadamente se han hecho en él, del Teléfono, aparato recientemente traído para aumentar el abundante y escogido material científico de aquella escuela; cuyos ensayos han resultado sumamente satisfactorios.

Preciso es convenir en que el digno Director del Instituto de 2.ª enseñanza de la provincia de Teruel no perdona medio de cuantos puede disponer conducentes á colocar el establecimiento de su cargo á la altura de los primeros de nuestra época; lo cual no puede menos de ser muy meritorio.

El jueves once del actual y á las siete en punto de la tarde tendrá lugar el sorteo de localidades para la función lírica dramática que ha de verificarse el domingo próximo en este Teatro.

Una vez hecho el sorteo no se admite la devolución de localidades.

1103 son los mozos que hasta el presente han ingresado como soldados de la última quinta y 85 los redimidos á metálico; quedan solo pues 12 para cubrir el cupo de esta provincia.

Llamamos la atención de nuestros lectores respecto á la alocución del Sr. Gobernador de esta provincia, inserta en el *Boletín oficial* de la misma correspondiente al día de ayer.

Siendo nuestra sola misión la de procurar el fomento de los intereses materiales que atañen á este país, aplaudimos sin reserva cuantas medidas se dicten con este fin, y en tal concepto hemos visto con verdadera complacencia las frases por las cuales el Sr. Bernad se obliga á llevar su gestión hastadonde sea posible, con el fin de satisfacer los deseos de los habitantes de esta provincia, respecto al desarrollo de las obras públicas en general.

Cultos.

SANTO DE HOY.—San Ezequiel, profeta.

En la Iglesia de Religiosas de Santa Clara.—Continúa el Rosario y visita general á Ntra. Sra. del sagrado Corazón de Jesús, dándose principio á las 6 y 1/4. En este Santo tiempo de cuaresma, despues de la visita, habrá una breve plática doctrinal, y á continuación el cántico. Aplacad Se-

ñor tu ira. Los Martes, Viernes y Domingos en vez de plática, será el ejercicio solemne del Santo Via-Crucis. Para tan religioso acto se invita á los hermanos de la 3.ª orden de San Francisco.

Precios del Almudí.

Trigo.—Chamorra superior, á. 41, rs.
 Id. Chamorro, á. 30, »
 Id. Jeja, á. 38, »
 Id. Candeal á. 39, »
 Id. Royo á. 39, »
 Id. Morcacho á. 32, »
 Id. Centeno, á. 27,50 »
 Cebada, á. 20, »
 Teruel 9 de Abril de 1878.—*Carlos Jordan.*

DEPÓSITO

administrativo municipal.

Precios á que se expenden los géneros existentes en dicho depósito.

	Pts.	Pts.
Aceite, arroba para fuera de la capital, de.	15,	á 15,50.
Arroz, id. id. id. de	5,87	á 7,
Bacalao, id. id. id. de	9,75	á 12,
Jabon de Albalate, id. de	15,50	á 16,
Idem de Teruel, id. id.		á 15,
Aguardiente usual, cántaro		á 6,50
Vino blanco, id. id.		á 6,
Vino comun, id. id. de	2,	á 3,
Petróleo, la lata, id.		á 11,
Sardinias, millar, id. de	12,	á 17,

Teruel 9 de Abril de 1878.—*Mariano Narbon.*

Pocas enfermedades hay que hayan dado lugar á la creación de tantos medicamentos como el asma. La mayor parte de esos remedios, mas ó menos activos, han tenido la suerte que merecian, quedando completamente olvidados. La notabilísima acción del Alquitrán sobre los bronquios y en general sobre las membranas mucosas, fué causa de que se

hicieran numerosos experimentos de los cuales resulta que las *Cápsulas de Alquitrán de Guyot* constituyen hoy uno de los mejores y mas activos específicos para la cura del asma. En la mayor parte de los casos, dos ó tres cápsulas tomadas en el momento de las comidas, producen un rápido alivio. Debemos sin embargo prevenir que cuando la afección es crónica debe continuarse el tratamiento durante algun tiempo. Por lo demás, ningun enfermo gracias al pronto alivio que encuentra desde las primeras dosis, deja de proseguir el uso de las *Cápsulas de Alquitrán* hasta no hallar una completa cura. Esta manera de tratamiento sale á un precio sumamente módico, puesto que no llega á un real diario.

Para estar bien seguro de obtener las verdaderas *Cápsulas de Alquitrán de Guyot*, los enfermos deben exigir que todos los frascos tengan en la etiqueta la firma Guyot impresa en tres colores.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de EL TUROLENSE.

Agencia Fabra.

Madrid 11 á la 1 de la mañana.

Noticias recientemente recibidas de la Habana dicen que Martínez Campos continúa persiguiendo sin cesar al cabecilla Maceo.

Las presentaciones aumentan.

La salud pública de la Isla, inmejorable.

Fabra.

SECCION DE ANUNCIOS.

Otra: La casa núm. 25, de la calle de Carasco, en esta ciudad, se vende; en la misma darán razon. 8-8

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en la calle de Santa María, número 8; en la carpintería de Tarazona darán razon de las condiciones en que se hará dicha venta. 4-4

AVISO.

Que de hoy en mas, solo los dias pares de cada mes saldrá de Alfambra para Teruel y regresará en el mismo dia al punto de partida, con su carruaje, el ordinario conocido por el *tio Sidrico*. 2-2

En el establecimiento de loza, cristal y azulejos de Vicente Gimeno, calle mayor, 43, Alcañiz se venden simientes de hortalizas de todas clases, de árboles y arbustos, forrajeras, prados artificiales y bosques, como son de pinos piñonero, marítimo, de Jerusalem, abeto y otras clases. Tambien hay depósito de cerillas. 3-2

Se desea vender ó permutar por fincas que radiquen en Teruel las siguientes de libre procedencia sitas en Obon.

Una casa, de moderna construccion en la cual hay tienda que vende al año por 120.000 reales, tasada en 22.000 reales.

Un granero para depósito de granos. tasado en 4.400. rs.

Una bodega en el barrio Romero, tasada en 600 reales.

Otra idem con tres cubas, valorada en 8.000 reales.

Un pajar y media era, tasado en 300 reales.

Un corral para ganado, valorado en 500 rs.

Un corral poblado y despoblado, tasado en 1.200 reales.

Un huerto cerrado, valorado en 1.120 reales.
Una huerta de regadio, tasada en 10.000 reales.

Otra idem idem tasada en 8.250 reales.

14 viñas valoradas en 8.080 reales.

10 campos secanos tasados en 6.280 reales.

Para mayor detalles dirigirse á la Administracion de este periódico. 3-2

TENEDURÍA DE LIBROS**y cálculo mercantil.**

Enseñanza teórico-práctica por 30 reales mensuales, y gratis á los pobres de solemnidad que posean los conocimientos de la instruccion primaria.

Dirigirse á D. Agustin Ungria, calle de San Juan núm. 54, Pral derecha.

ESPECIFICOS

DEL

DR. MORALES

Café nervino medicinal. Acreditado é infalible remedio árabe paracurar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 rs. caja.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética. Cura grave y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos.—30 rs. botella. blenorragias y

Inyeccion-morales. Cura infaliblemente en muy pocos dias, sin más medicamentos, las blenorreas, todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.

Polvos depurativos y atemperantes. Reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con 12 tomas.

Pildoras tónico-genitales. Muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. u uso está exento de todo peligro.—30 rs. caja.

Los específicos citados se expenden en las principales Farmacias y Droguerías de Teruel.

DEPÓSITO GENERAL.

DR. MORALES, ESPOZ Y MINA, 18, MADRID.

NOTA El DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite *consultas por escrito*, previo envio de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—CARRETAS, 39, PRINCIPAL, DERECHA.

Im. de la Casa provincial de Beneficencia.